



**ACUERDO No. CSJCAQA21-34
27 de agosto de 2021**

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Secretario del Juzgado Tercero Penal Municipal de Florencia – Caquetá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y lo aprobado por esta Corporación en sesión ordinaria del 26 de agosto de 2021

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJCAQA17-772 para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Secretario del Juzgado Tercero Penal Municipal de Florencia – Caquetá, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
1	VALDERRAMA PINTO DIANA CECILIA	1117513801	722,18
2	JOJOA ROJAS SANDRA MARCELA	1121850708	707,43
3	PENAGOS PACHECO CRISTIAN FELIPE	1061723438	582,06
4	CHARRY PERDOMO ROBINSON	17657160	547,53

ARTICULO 2°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia – Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO

Presidenta
CSJCAQ/CLRA

Firmado Por:

Claudia Lucia Rincon Arango

Acuerdo Hoja No. 2

**Magistrado
001
Consejo Superior De La Judicatura
Caqueta - Florencia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c36c1239cba5d9325bedb8382c09fd60ece49260f400e4a6d2ddd32104c5e976**
Documento generado en 30/08/2021 12:22:23 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**